

16/10/2019

Puerto Montt: Dictan presidio perpetuo simple para madre condenada por parricidio de lactante de 6 meses

A la pena de presidio perpetuo simple, una de las penas más altas establecidas por las leyes en Chile, fue sentenciada hoy Cecilia Torres Caucamán, quien –tal como lo acreditó la Fiscalía- dio muerte a su hijo lactante de seis meses asfixiándolo. La severa pena impuesta es la misma que el Ministerio Público solicitó se impusiera a la acusada en consideración a la gravedad de los hechos ocurridos en el sector de Alerce Sur, en Puerto Montt, en abril de 2017.



De acuerdo a lo relatado por el Fiscal Patricio Llancamán Nieto, quien fue el encargado por parte del Ministerio Público de presentar los antecedentes ante el Tribunal Oral en lo Penal, se trató de “una intensa investigación que duró dos años” en que la Fiscalía Local de Puerto Montt “logró acreditar que la acusada y condenada provocó la muerte de su hijo lactante de seis meses de vida asfixiándolo, utilizando sus manos y su cuerpo para acallarlo y lamentablemente producir su fallecimiento”.

Respecto de la sentencia dictada tras el juicio oral, Llancamán indicó que la acusada “fue sancionada con la pena más alta que contempla el legislador para este tipo de situaciones, presidio perpetuo simple, que es precisamente la sanción que la Fiscalía consideraba adecuada y prudente conforme a la ley para el reproche penal a la condenada”.

Durante el juicio oral que se extendió durante 4 días, prestaron declaración testigos presenciales de los hechos, la ex pareja de la acusada, una vecina y una familiar del lactante víctima, Carabineros, personal de la Brigada de Homicidios y peritos del Laboratorio de Criminalística (LACRIM) de la PDI y del Servicio Médico Legal de Puerto Montt y Santiago.

En cuanto a los hechos que el tribunal tuvo por probados, estos se registraron en la madrugada del 24 de abril de 2017, cuando Cecilia Judith Torres Caucamán se encontraba al interior de su domicilio en Alerce Sur, comuna de Puerto Montt, junto a su hijo, un lactante nacido 6 meses antes, y en compañía de un tercero. La mujer, conociendo el vínculo filial que la unía al menor, y dado que éste lloraba, lo trasladó hasta un sillón ubicado en el living comedor del inmueble, donde a fin de acallarlo y darle muerte, ocluyó la boca con su mano y lo aplastó con su cuerpo, provocándole la muerte por sofocación.